



Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-018-2019

Expediente: 023-2019

Formulario: CM-1005-

Organización Política: Vamos Por una Guatemala Diferente -VAMOS-

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE _____

ASUNTO: El señor MARIO RENÉ AZURDIA FERNÁNDEZ, representante legal del partido político: Vamos Por una Guatemala Diferente -VAMOS-, presenta el veintiséis de febrero del año en curso (26-02-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 1005 de fecha 26-02-2019 y documentos adjuntos el cual consta de ciento siete (107) folios, mismos que corresponden al municipio de PASTORES del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1005 de fecha veintiséis de febrero del presente año (26-02-2019) del Partido Político Vamos por una Guatemala Diferente -VAMOS-, con número de ingreso 023-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor MARCO TULIO VALLE SANCHEZ con cargo de Alcalde, del Municipio de PASTORES del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número catorce guión dos mil dieciocho (14-2018) de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional; b) Que el formulario CM 1005 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1005 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 1005 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; y e) vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas de todos los candidatos. f) Así como las verificaciones de las constancias extendidas por la Contraloría General de Cuentas, antecedentes penales y policíacos.



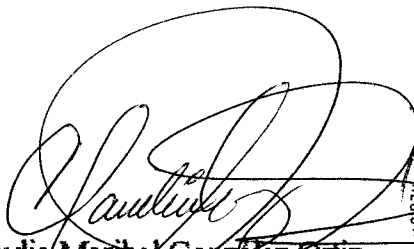
Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: Vamos por una Guatemala Diferente -VAMOS-, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor **MARCO TULIO VALLE SANCHEZ** y Corporación Municipal del partido político: Vamos por una Guatemala Diferente -VAMOS-, en el Municipio de **PASTORES** del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario **CM 1005** de fecha 26-02-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor **MARCO TULIO VALLE SANCHEZ** y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de **PASTORES** del departamento de **SACATEPÉQUEZ**, del partido político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE -VAMOS-**, para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese; V) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

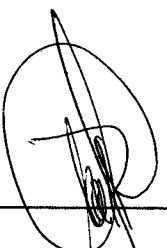

Claudia Maribel González Ortiz
Delegada II Departamental
SACATEPÉQUEZ

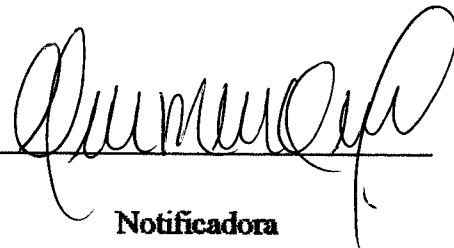




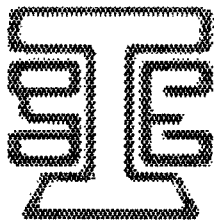
NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, NOTIFIQUÉ al señor: **MARIO RENÉ AZURDIA FERNÁNDEZ** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 18-2019 de fecha uno de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL**, del Partido Político **VAMOS**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f) 
Notificado

(f) 
Notificadora





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1005

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ*PASTORES**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 01 de marzo de 2019 05:18

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1627987760303	MARCO TULIO VALLE SANCHEZ	1627987760303	21/06/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1958709210303	SILVERIO PÉREZ GARCIA	1958709210303	20/06/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2186618781211	EDGAR AROLDI REYES LOPEZ	2186618781211	11/10/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1948559290303	ALVARO LÓPEZ GARCIA	1948559290303	05/07/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2227990480303	HILARIO VALLE AVILA	2227990480303	14/01/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1823020590303	ROMEO COSME VALLE VALLE	1823020590303	19/06/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1978731380301	ANACLETO MORALES QUISQUE	1978731380301	06/09/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1839961190303	JOSÉ ADRIAN AJÍN DÁVILA	1839961190303	11/02/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1998131400303	DARIO FRANCISCO VALLE REYES	1998131400303	26/06/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1884829540101	RODOLFO ARNOLDO RODRIGUEZ ROSALES	1884829540101	24/02/61